



BOLETÍN DE PRENSA

10 de enero de 2012

CGR EVALUA PROCESO DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MEP

El Área de Servicios Sociales de la CGR emitió el Informe sobre el proceso de planificación de la infraestructura educativa por parte del Ministerio de Educación Pública Nro. DFOE-SOC-IF-16-2011, cuyo estudio tuvo como propósito verificar si el proceso de planificación de la infraestructura educativa desarrollado por el MEP está acorde con la política de infraestructura que debe emitir el Consejo Superior de Educación y si contribuye a solventar las necesidades del país, con calidad y oportunidad, tomando en cuenta los cambios demográficos.

RESUMEN DE HALLAZGOS

- El MEP no cuenta con una política de infraestructura educativa emitida por el Consejo Superior de Educación, ni con un proceso de planificación estratégica que permita orientar la gestión de los proyectos en la atención de las necesidades prioritarias, tomando en cuenta los cambios demográficos del país
- Ese Ministerio carece de un portafolio de proyectos de infraestructura que permita razonar y justificar la inversión, así como controlar el avance de cada uno de los proyectos. Se determinó una administración centralizada que presenta deficiencias en las etapas de identificación, categorización y evaluación previa de los proyectos.
- Inconsistencias en la aplicación de controles de aprobación presupuestaria, de liquidaciones y la ejecución de transferencias por parte del MEP hacia las juntas de educación y administrativas, en detrimento del seguimiento y evaluación tanto física como financiera de los proyectos de infraestructura y de la administración de los recursos destinados para este fin.
- Para los años 2010 y 2011 se determinaron diferencias en los registros contables de las transferencias a las Juntas de Educación, que llevan la Dirección de Infraestructura Educativa y Equipamiento (DIEE), la Dirección Financiera del MEP y la Caja Única del Estado.

Resumen de disposiciones

Al Consejo Superior de Educación dictar y comunicar oficialmente la política de infraestructura educativa.

Al Ministro de Educación girar instrucciones al Director de Infraestructura y Equipamiento Educativo para que en coordinación con el Director de Planificación Institucional se elabore un Plan Estratégico en Infraestructura Educativa y la implementación de un sistema de información para apoyar su gestión.

Al Viceministro de Planificación y Coordinación Regional establecer lineamientos a las oficinas de juntas en las direcciones regionales, para estandarizar el proceso de aprobación y liquidación presupuestaria de las juntas de educación y administrativas e incorporar una guía de verificación de requisitos mínimos.

Al Director de Infraestructura y Equipamiento Educativo se dispuso elaborar bianualmente el portafolio de proyectos alineado a la planificación estratégica.

A la Directora Financiera se le dispuso girar instrucciones para que el Departamento de Gestión de Juntas realice un proceso de conciliación de los registros de las transferencias aprobadas a las juntas de educación y administrativas.